

**20 de junio de 2014**

**VISTOS:**

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; Memorándum N° 002 de 19 de junio de 2014, del Director de Recursos Humanos y las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, mediante Memorándum N°002/2014, de fecha 19 de junio de 2014 el Director de Recursos Humanos de esta Corporación, solicita resolución de gerencia que autorice la contratación directa para la ejecución de los trabajos de **MANTENCION DE REDES HUMEDAS**, en el establecimiento en el **Colegio Los Alerces de Maipú**.
- 2) Que, con fecha 19 de mayo de 2014 se recibe la visita de fiscalización de la Seremi de Educación realizo, en donde se observó la necesidad de mantención urgente de los equipos de extinción de incendios, específicamente redes humadas.
- 3) Que, se solicitó presupuesto a empresas con disponibilidad inmediata para realizar el trabajo, siendo, **EMPRESAS FTA LIMITADA**, el único con disponibilidad y oferta más económica para subsanar la observación efectuada por la Seremi de Educación.
- 4) Que, la Ley 19.886 de Compras Públicas en el Artículo N° 8 letra C, y el artículo 10° N°3 de su Reglamento, respectivamente, disponen que procede la contratación directa en casos de urgencia calificados mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.
- 5) Que, en la especie de los antecedentes señalados resulta urgente proceder a la contratación de los trabajos de mantención de las redes húmedas del **Colegio Los Alerces de Maipú** de manera de subsanar las observaciones formuladas en la fiscalización de la Seremi de Educación.

**RESUELVO:**

- 1.- Procédase a la contratación directa a la **EMPRESAS FTA LIMITADA**, RUT 76.218.847-3, domiciliado en Calle José Joaquín Pérez N° 4568, Comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana, para

la ejecución de los trabajos destinados a la **Mantenimiento de Redes en Escuela Húmedas**, en el **Colegio Alerces de Maipú**, por la suma única y total de **\$1.632.585.-** (Un millón seiscientos treinta y dos mil quinientos ochenta y cinco pesos), IVA incluido, con un plazo de 10 días para su ejecución.

2.- El objeto de esta contratación es la **mantención de redes húmedas** en el **Colegio Los Alerces de Maipú**, que se detallan en la cotización presentada por la **EMPRESAS FTA LIMITADA**.

3.- Corresponderá al Departamento de Prevención de Riesgo de la Corporación, asumir las funciones de Unidad Técnica, la cual deberá designar a un profesional que cumpla las labores de Inspector Técnico, para la supervisión y correcta ejecución de los trabajos contratados.

4.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JFF/CB/M/2017/02/12

Distribución:

- Gerencia CODEDUC
- Dirección Jurídica y de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia



JONATHÁN FERNÁNDEZ FIGUEROA  
SECRETARIO GENERAL  
CODEDUC



REX 136.  
20/06/14

MEMORANDUM N° 002/2014

DE : RICARDO OLIVA ARRIAGADA  
DIRECTOR RECURSOS HUMANOS  
CORPORACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE MAIPU

A : VIVIANA MARTINEZ ROJAS  
DPTO. JURIDICO Y CONTROL CODEDUC

MAT. : CONFECCION DE RESOLUCION

FECHA: MAIPU, Junio 19 de 2014.-

Por intermedio del presente, solicito a Ud. Resolución de Gerencia para poder realizar mantención de Redes Húmedas en Escuela Los Alerces de Maipú.

Lo anterior debido a fiscalización realizada con fecha 19 de Mayo del presente año, por parte de la Seremi de Educación, donde indicaron que se debe realizar mantención urgente de los equipos de extinción de incendios, específicamente redes húmedas.

Dada la urgencia se solicito la cotización a empresa Equipos contra incendios Fta Limitada, Rut N° 76.218.847-3, domiciliada en calle José Joaquín Perez N° 4568, comuna de Quinta Normal, ya que estos tenían disponibilidad inmediata para realizar los trabajos, quienes enviaron cotización por un monto \$1.632.585 iva incluido.

Dichos trabajos serán ejecutados en un periodo de diez días, quedando las redes húmedas operativas y en perfectas condiciones al término de esta fecha.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.

  
RICARDO OLIVA ARRIAGADA  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS



ROA/cbh.  
Distribución:  
- Destinatario  
- Archivo

Avda. Los Pajaritos 2756



Santiago, 22 de Mayo de 2014

Señores:

**CORP. MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO****CHRISTIAN BENITEZ****25712519****Christian.benitez@codeduc.cl****REF: COLEGIO LOS ALERCES****Presente.**

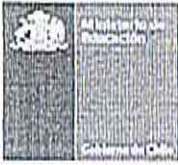
Estimados Señores:

FTA in fire, empresa con más de 10 años de experiencia en el mercado de equipos de seguridad contra incendio, Certificación directa Cesmec, lo que respalda una excelente atención a nuestra amplia gama de clientes.

Según lo solicitado, tenemos el agrado de cotizar lo siguiente:

<b>Cant</b>	<b>Detalle</b>	<b>V. UNIT.</b>	<b>V. TOT.</b>
02	MANGUERA SEMI RÍGIDA	\$2.670.-	\$5.340.-
06	GABINETE DE RED HÚMEDA 30 X70X70 CON CARRETE ATAQUE RÁPIDO DE MANGUERA SEMI RÍGIDA DE 25 MTS., CON PITON DE POLICARBONATO	\$179.800.-	\$1.078.800.-
02	MANTENCIÓN DE RED HÚMEDA	\$29.800.-	\$59.600.-
06	INSTALACIÓN GABINETE RED HÚMEDA	\$16.850.-	\$101.100.-
06	LLAVE DE PASO (TIPO BOLA)	\$12.680.-	\$76.080.-
02	PEDESTAL ATRIL METALICO	\$25.500.-	51.000.-

**NETO \$1.371.920**  
**IVA \$260.665**  
**TOTAL \$1.632.585**



PRIMER INFORME DE INFRAESTRUCTURA

Fecha de Informe:

19-3-14  
14-03-2014

Numero Expediente:

14259

Tipo de Expediente:

Ingreso a JEC

Nombre :

ESCUELA BASICA MUNICIPAL LOS ALERCES DE

MAIPU

Requisito	Cumple / No Cumple
<b>Antecedentes Presentados para Evaluación de Infraestructura</b>	
Planos Timbrados por D.O.M.	No Cumple <i>Fecha</i>
Certificado del Sesma	No Cumple <i>Número</i> <i>Fecha</i> 0
Certificado de Recepción Final de Obras	No Cumple <i>Número</i> <i>Fecha</i> 0
<b>Antecedentes Presentados para Evaluación de Normativa</b>	
Área Administrativa	No Cumple
Área Docente	No Cumple
Área Servicios	No Cumple
<b>Otros Antecedentes Presentados</b>	

Notificación y Observaciones

Revisado los antecedentes presentados y efectuada la visita, se hacen las siguientes observaciones:

- 1.- Planos entregados no tienen timbre, número, fecha ni firma del DOM. En el tampoco aparecen todos los recintos existentes. No es posible determinar si la edificación se encuentra regularizada.
- 2.- No presenta Última Recepción Definitiva correspondiente con el Permiso de Obras N° 18588 del 23.10.2009.
- 3.- Algunos planos entregados no están impresos a una escala reconocible, por lo cual no es posible determinar dimensiones y magnitudes de algunos espacios y recintos. Favor entregar archivos digitales de planos.
- 4.- No entrega el Certificado de Salud que determina la capacidad de atención de alumnos.
- 5.- Todos los recintos de uso de alumnos que tengan mas de 60m2 deben tener 2 salidas separadas mínimo 5m una de la otra. Ambas salidas deben estar despejadas y disponibles. Esto no ocurre en la Biblioteca y sala multimedia del tercer piso que tenían una de sus salidas clausuradas.
- 6.- Las duchas de alumnos deben estar disponibles y en buenas condiciones para que los estudiantes las usen cuando así lo requieran. Estas se encontraban clausuradas siendo usadas como bodegas.
- 7.- Durante la visita de infraestructura se observo que los baños de alumnos están siendo reparados y actualizados. Debido a esto es que además de estar clausurado estos SSHH, también se encuentra fuera de uso las duchas de mujeres por ser usadas como bodegas de materiales y herramientas. Según la administración de la escuela, provisoriamente los alumnos hombres usan los SSHH de mujeres, las que a su vez usan los baños del gimnasio. Explicar programación de las obras y plazo cuando volverán a ser utilizados por sus correspondientes usuarios.
- 8.- De haber modificaciones a los artefactos sanitarios desde la emisión del último Certificado de Salud, este deberá ser actualizado a la situación existente.
- 9.- No tiene el recinto normativo Multitaller con su mobiliario consistente principalmente en mesones de trabajo grupal.

CONTINÚA -->

Me notifico y suscribo el contenido del informe de infraestructura que antecede asumiendo que esté servirá de base a la Resolución final que se dicte. Respecto de las observaciones consignadas, si las hubiese, me comprometo a subsanarlas en el plazo de 10 días hábiles a contar de la fecha de hoy, informando por escrito a la Secretaría Ministerial de Educación con el fin de verificar dicho cumplimiento. En caso contrario se emitirá un informe negativo. Este procedimiento quedará suspendido por el plazo adicional que por este acto se me concede o el menor que yo utilizare.

Roldán Andrés Salazar

Jonathan Fernández Figueroa



# Anexo Informe Infraestructura

Fecha Informe:

17-5-19  
14-05-2014

Numero Expediente:

14259

Tipo de Expediente:

Ingreso a JEC

Nombre :

ESCUELA BASICA MUNICIPAL LOS ALIERCES DE

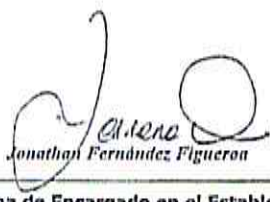
MAIPU

CONTINUA -->

- 10.- A su vez se observan aulas con mesones de trabajo grupal como mobiliario de alumnos, no adecuados para una sala de clases.
- 11.- Las luminarias de los recintos docentes deben estar en buenas condiciones y generar una iluminación mínima de 110luxes, en la zona más desfavorable de ella, entre los 70 y los 140luxes. Se registra una deficiente iluminación en salas del 1º y 2º piso, pasillos interiores del 1º y 2º piso del pabellón principal, y biblioteca. Deberá aumentar los equipos existentes o cambiar los existentes por otros de mayor eficiencia.
- 12.- Verificar el funcionamiento de los gabinetes de incendios. Realizar las reparaciones necesarias para que estos funcionen correctamente.
- 13.- Se debe demarcar con un color reconocible todos los cambios de nivel en áreas de patio y circulaciones, así como en peldaños de acceso a recintos del establecimiento.
- 14.- Los arcos de la Multicancha deben considerar un sistema de sujeción al suelo.
- 15.- Las salas de Orientación y Recursos, como las que atienden alumnos individuales o pequeños grupos, deben considerar un vano o ventana que permita ver en su interior.
- 16.- Las puertas de los baños y salas del nivel Prebásico deben considerar un sistema de sujeción a 1,3m de altura que permitan que estas queden abiertas cuando el personal docente así lo disponga.
- 17.- El baño de discapacitados debe estar limpio, sin materiales de aseo y disponible a quien lo necesite.
- 18.- En cuanto a la evacuación de los recintos del pabellón principal, desde el tercer piso hasta las áreas de seguridad, se debe cumplir con lo dispuesto con el artículo 4.5.12. de la OGUC, sobre la suma de los anchos mínimos libres de las puertas de salida al exterior deberá ser igual a la suma de los anchos de las circulaciones horizontales y escaleras que evacuen a través de ellas.
- 19.- Ver artículo 4.2.12 de la OGUC, respecto a las distancias mínimas desde el primer peldaño de escalera de evacuación hasta la salida al exterior más próxima, esto referido a la escalera del sector Nor-Oriente del pabellón principal.
- 20.- de permanecer cerrado durante la jornada escolar el gimnasio, para solo ser utilizado para actividades específicas, esto no será considerado como patio de alumnos en el cálculo de capacidad.
- Se deberá cumplir a cabalidad con el Decreto Supremo, N°548/00 del MINEDUC, su modificación N°143/12, así como también con la O.G.U.C vigente.
- Consultas: ricardo.salvatierra@mineduc.cl
- La subsanación de este primer Informe se debe entregar en un plazo de 10 días hábiles mediante un oficio, respondiendo a cada una de las observaciones realizadas y adjuntando lo que se aquí se solicita, y dirigido a nombre del Arquitecto Revisor R.O.: Sr. Ricardo Salvatierra Cordero. Dicho oficio debe ser ingresado directamente con la Secretaría de la Unidad de Reconocimiento Oficial, en el 5º de la SECREDOC, San Martín N°642, Santiago.

  
Ricardo Andrés Salvatierra

Nombre y Firma de Arquitecto

  
Jonathan Fernández Figueroa

Nombre y Firma de Encargado en el Establecimiento